

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.216

Lunes 4 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2680968

EXTRACTO

CARLOS ANDRÉS ORTEGA ALUL, Abogado, Notario Público de Curicó, con Oficio en calle Argomedo número doscientos ochenta de esta ciudad, Certifica: Por escritura pública, ante mí, de fecha 30 Julio 2025, SOCIEDAD COMERCIAL ARCAM LIMITADA, rol único tributario Número setenta y seis millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y cuatro guión cuatro, de giro de fabricación de ropa de trabajo, vestuario corporativo, seguridad industrial, elementos de protección personal, productos de aseo industrial, artículos de ferretería y materiales de construcción, domiciliada en calle Merino Jarpa Número trecientos noventa y dos de la comuna de Curicó, representada legalmente por don EDUARDO ALEJANDRO CAMPOS ROJAS, chileno, casado, empresario, cédula de identidad número catorce millones quinientos trece mil ciento sesenta y siete guión siete, domiciliado en Parcelación El Alba, parcela 16, Sector el Porvenir, Zapallar, comuna de Curicó, Región del Maule. constituyó por Sociedad por Acciones, cuyos estatutos son: Nombre: "INMOBILIARIA ZAPALLAR SpA.".- Objeto: a) El objeto de la sociedad será las actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados para compra, urbanización, venta y/o arriendo de terrenos o construcciones propias; b) gestión inmobiliaria con bienes propios o para la administración de proyectos y propiedades propias; c) desarrollos de proyectos inmobiliarios para la planificación, desarrollo y comercialización de proyectos, aunque la construcción sea subcontratada; d) corretaje de propiedades, si también actuara como intermediario en las ventas o arriendos por cuentas de terceros.; e) Así mismo la compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, representación, importación y exportación de todo tipo de productos e insumos necesarios para el desarrollo de la empresa y en general todo acto, contrato, operación, adquisición e implementación que se resuelva realizar y que se relacione directamente con el objetivo social; e) Constituir y/o participar de toda clase de sociedades.- Duración: Indefinida.- Capital: \$20.000.000.-, dividido en 10.000 acciones, sin valor nominal, todas de una misma serie, suscrito y pagado en dinero en efectivo íntegramente por SOCIEDAD COMERCIAL ARCAM LIMITADA. Demás estipulaciones en escritura extractada Repertorio N°1429/2025. Curicó, 31 de Julio 2025.-

CVE 2680968

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

